

GATS: Los servicios públicos bajo la presión de la liberalización

Las negociaciones del AGCS (GATS) en la Organización Mundial del Comercio (OMC) – Un desafío para la sociedad civil internacional

Por Thomas Fritz y Peter Fuchs

Content:

- 1 Prólogo
- 3 Introducción
- 4 El AGCS o GATS, tema de la nueva ronda de negociaciones de la OMC
- 7 Extractos del acuerdo y de las obligaciones asumidas por los países de la OMC
- 11 Las negociaciones actuales del GATS y las presiones de la industria
- 13 Peligros y Riesgos del GATS
- 18 Fuerzas opositoras de la sociedad civil y exigencias políticas de los críticos y críticas al GATS
- 21 Bibliografía y fuentes de información

Global Issue Papers, N° 1:

GATS: Los servicios públicos bajo la presión de la liberalización

Las negociaciones del AGCS (GATS) en la Organización Mundial del Comercio (OMC) – Un desafío para la sociedad civil internacional

Publicado por la Fundación Heinrich Böll

© Fundación Heinrich Böll 2003

Reservados todos los derechos

El siguiente documento no necesariamente representa la opinión de la Fundación Heinrich Böll.

Heinrich-Böll-Stiftung, Hackesche Höfe, Rosenthaler Str. 40/41, D-10178 Berlin

Tel: ++49/30/285340; fax: ++49/30/28534109

info@boell.de www.boell.de

Prólogo

El comercio internacional de servicios se ha convertido en un factor económico fundamental, de similar importancia al de los servicios privados en las economías nacionales. En los países industrializados éstos representan ya el 60 por ciento y en algunos países en desarrollo alrededor del 50 por ciento, con tendencia al alza.

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios AGCS, más conocido por sus siglas en inglés GATS, crea un marco legal para el comercio internacional de servicios válido para todos los estados miembros de la OMC. Este acuerdo existente desde 1995 tiene como objetivo la progresiva liberalización de los mercados de servicios y prevé para ello la celebración de rondas de negociación con regularidad.

Las negociaciones del AGCS (en adelante, GATS) son políticamente muy delicadas porque con la liberalización de los servicios también quedan sometidas a la presión aperturista áreas de interés público correspondientes al campo central de acción del estado nacional democrático. Es de suponer que los criterios fijados en el marco de las negociaciones del GATS para sectores como el agua o la sanidad tendrán efectos de amplio alcance sobre las condiciones de vida de buena parte de la población.

De ahí los temores y reservas de la sociedad civil frente al GATS. Que se trata de temores fundados lo demuestran entre otras cosas las exigencias de los países industrializados a los países en vías de desarrollo. Después que los estados miembros de la OMC entregaran sus solicitudes de liberalización en el marco de las negociaciones del GATS en 2002, tenían plazo hasta el 30 de marzo de 2003 para formular sus ofertas de liberalización a terceros países, creando de esta forma la base de negociación. De las 109 solicitudes que presentó por ejemplo la Unión Europea, 94 van dirigidas a países en vías de desarrollo. De ellos, unos 30 son „países menos adelantados” o “least developed countries” (LDC), y no se tuvo en cuenta que sus economías nacionales tienen un desarrollo muy débil o inexistente. La UE exige la apertura de sectores que ella misma no abre, como el suministro de agua potable, los servicios de protección del medio ambiente o la sanidad. Sus requerimientos a países en vías de desarrollo afectan además justamente aquellas áreas en las que los gobiernos aplican explícitamente políticas de estabilización y protección de la economía nacional, como el turismo en la India o el comercio minorista en Tailandia. Asimismo se reclama la liberalización del agua potable también allí donde funcionan estructuras muy buenas, como en Porto Alegre, Brasil, o en Santa Cruz, Bolivia.

Para ejercer un control democrático del régimen del comercio mundial es necesario lanzar una discusión informada y crítica sobre el acuerdo de GATS entre los parlamentos, las sociedades civiles y los gobiernos. Este documento elaborado a petición nuestra por la organización World Ecology, Economy and Development (WEED) quiere ser un aporte de la Fundación Heinrich Böll a este debate.

Ingrid Spiller

Berlín, agosto de 2003

1. *Introducción*

El proceso de liberalización y privatización de servicios básicos y públicos se ha vuelto un área central de conflicto tanto en los países industrializados como en las naciones en vías de desarrollo. En muchos lugares, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y los movimientos sociales prestan resistencia a la tendencia dominante hacia el comercio de servicios. No ven en él una respuesta adecuada a los problemas de calidad y las deficiencias existentes, y sobre todo temen un distanciamiento aún mayor de los principios de igualdad y acceso universal a los servicios, es decir, temen la marginación de los pobres que a menudo no pueden pagar los servicios básicos indispensables como el suministro de agua, la educación o la salud (Social Watch 2003).

Un tema relativamente nuevo y desconocido para muchos es en este sentido el *General Agreement on Trade in Services* (GATS) – el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC. Sobre todo los gobiernos y grupos económicos de los poderosos países del norte miembros de la OMC ven en este acuerdo un instrumento para acelerar irreversiblemente la liberalización de los servicios. A pesar de que fue aprobado ya en 1994, durante mucho tiempo el AGCS o GATS no estuvo en la mira de las ONGs y los movimientos sociales. Esto cambió con el comienzo de las nuevas negociaciones del GATS en 2000. Entretanto en varios países europeos se están realizando campañas en contra del GATS y sus consecuencias sociales y ecológicas.

Este dossier quiere llamar la atención sobre el GATS a otros actores de la sociedad civil internacional e informar sobre los principales elementos y peligros de este acuerdo. Después de una introducción para situar al GATS en el contexto de la ronda negociadora actual de la OMC (Cap. 2), se resumen los principios legales básicos del GATS y las obligaciones asumidas por los países miembros de la OMC (Cap. 3). A continuación se tratan las cuestiones centrales de las nuevas negociaciones que se están llevando adelante en el marco del GATS así como la fuerte presión que ejercen las corporaciones transnacionales de servicios (Cap. 4). Después de una aproximación a los peligros y los riesgos que acarrea el GATS especialmente para los países en vías de desarrollo (Cap. 5), en el último capítulo se presentan los actores y las exigencias centrales del movimiento internacional de protesta contra el GATS (Cap. 6). El texto termina con una breve hoja de servicios con fuentes de información y las direcciones para conectar en una red a la sociedad civil.

2. *El AGCS o GATS, tema de la nueva ronda de negociaciones de la OMC*

„El GATS no es simplemente algo que exista entre los gobiernos. Es sobre todo un instrumento en provecho de las empresas” (Comisión Europea 1998).

Para comprender el significado del GATS y las discusiones en torno a su desarrollo primero hay que echar una ojeada a la Organización Mundial de Comercio (OMC). La creación de la OMC en el año 1995 constituyó un salto cualitativo en el desarrollo del régimen comercial mundial. Mientras que el antecedente de la OMC, el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) era solamente un acuerdo, con la OMC una organización internacional determinada establece la base del sistema comercial multilateral. Pese al éxito del GATT en la liberalización del comercio de mercancías, las competencias de la OMC fueron ampliadas considerablemente. Con su creación quedaron bajo la égida de las reglas mundiales de comercio no solo el sector agrícola – un hecho de graves consecuencias dada la importancia de los productos agrícolas para la seguridad alimentaria en muchos países en vías de desarrollo- sino también otros sectores que habían quedado completamente excluidos del GATT:

- La propiedad intelectual, es decir, las patentes, los derechos de autor o copyright, las marcas registradas, los diseños y los nombres geográficos (p.e. scotch, champagne) quedan protegidos en el TRIPS (Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights, Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio) , para su mejor explotación comercial. Este acuerdo es de un gran alcance dada la enorme importancia económica adquirida por la ciencia y la información, pero también en vistas a la provisión de medicamentos a menudo patentados y a la protección de la diversidad biológica.
- Con el GATS (General Agreement on Trade in Services, Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios), en la OMC se creó además por primera vez un acuerdo marco para el comercio internacional de servicios.
- Finalmente, con el establecimiento de un proceso de arbitraje en conflictos y un sistema de sanciones, la OMC fue dotada de instrumentos vinculantes de derecho internacional que no tiene ninguna otra organización excepto el Consejo de Seguridad de la ONU. Según el primer director general de la OMC, Renato Ruggiero, el proceso de arbitraje en conflictos es „el pilar fundamental del sistema comercial multilateral y el aporte más original de la OMC a la estabilidad de la economía mundial”. Las decisiones de las comisiones de arbitraje de la OMC otorgan a la parte que gane el juicio el derecho a exigir una indemnización o a aplicar medidas de represalia en forma de aranceles punitivos.

La filosofía básica de la OMC reposa en la doctrina del libre comercio. Sus principios más importantes son la no discriminación (trato nacional y nación más favorecida) y la prohibición de imponer restricciones cuantitativas al comercio. De esta forma el acuerdo de la OMC profundiza la liberalización de la economía mundial. Aunque hay

numerosas cláusulas de excepción -sobre todo aquellas que elaboraron para sí mismos los países ricos industrializados-, permanentemente se presiona para que haya el menor número posible de excepciones y para que éstas desaparezcan definitivamente después de un plazo de transición. La profundización continua y sistemática de la política de liberalización es inherente a los reglamentos de la OMC, algo así como la “revolución permanente” del sistema comercial mundial. Las nuevas rondas de negociación entre los miembros de la OMC constituyen el mecanismo central de esta dinámica de liberalización. En la actualidad vuelven a realizarse en el marco de una ronda de comercio mundial – es decir, en todo un “paquete” de negociaciones sobre distintos temas.

Después del estrepitoso fracaso de la tercera Conferencia Ministerial de la OMC en diciembre de 1999 en Seattle, Estados Unidos, en noviembre de 2001 se celebró la cuarta Conferencia Ministerial de la OMC en Doha, Qatar. Allí, la Unión Europea (UE) consiguió imponer, gracias a su persistente presión y en alianza con Estados Unidos y otros países industrializados, una nueva y amplia ronda comercial mundial. En la lista de temas a tratar paralelamente por lo menos hasta principios de 2005 se incluyen:

- las nuevas negociaciones del GATS. Ya al cerrar el acuerdo del GATS en el año 1994 se había acordado la reanudación de las negociaciones a partir del año 2000; negociaciones que luego fueron integradas al temario de la Ronda de Doha. El objetivo de las negociaciones es derribar “barreras comerciales” o regulaciones consideradas “barreras comerciales” en el sector servicios. Los países dominantes en el comercio de servicios como los de la UE quieren de esta forma obtener para sus empresas altamente competitivas el mayor acceso posible a los mercados internacionales y las plazas de inversión.
- Las negociaciones en materia agrícola. Tratan entre otras cosas la reducción de subvenciones (a la exportación) en el norte, para dar mayor acceso al mercado a los exportadores de productos agrícolas. También se exige poder seguir protegiendo los mercados agrícolas nacionales por razones de política de desarrollo y de alimentación (“Development Box”) en vez de abandonarlos al libre comercio. Muchas organizaciones de la sociedad civil exigen además discutir las cuestiones de agricultura y alimentación totalmente fuera del ámbito de la OMC.
- Acceso al mercado de productos no agrícolas. Bajo la presión de la industria se discuten nuevas reducciones arancelarias para productos industriales, pero también la eliminación de “barreras comerciales no tarifarias”, como las normas tecnológicas o ecológicas.
- Las reglas de la OMC para las medidas antidumping y las subvenciones, incluidas las ayudas a las pesquerías.
- El complejo temático “Comercio y Medio Ambiente”. Se negocia sobre todo la relación entre los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMA) y el derecho de la OMC.
- El acuerdo TRIPS de protección de la propiedad intelectual. Se tratan entre otras cosas la especificación de los datos de origen geográfico así como la

cuestión –entretanto muy importante en la OMC- del acceso a los medicamentos.

- A instancia de los países en vías de desarrollo también se aborda una lista de problemas de implementación, esto es, los problemas que enfrentan los países en desarrollo para aplicar los acuerdos ya existentes de la OMC, que en realidad deberían ser materia de la ronda de la OMC. Pero las naciones industrializadas muestran poca disposición a ocuparse seriamente de estos problemas.
- En cambio los países industrializados, sobre todo los de la UE, insisten en ampliar la lista de los temas de negociación a los llamados “temas de Singapur”. En la Conferencia Ministerial de septiembre de 2003 en Cancún, México, se decidirá si estos temas (inversión, competencia, transparencia de la contratación pública y facilitación del comercio) se incluyen efectivamente o no en la ronda de negociaciones. Muchos países en desarrollo y numerosos grupos civiles están en contra de dichos temas y del consecuente aumento del poder de la OMC. Entre otras cosas señalan que con un acuerdo de inversiones en la OMC se intentaría retomar el camino del fracasado Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI), negociado en 1998 en la OCDE. (Más información en las páginas de la *Red de Seattle a Bruselas*, www.s2bnetwork.org y la *Red del Tercer Mundo*, www.twinside.org.sg)

Para hacer una lectura crítica del GATS y los peligros que conlleva es importante tener presente el contexto de la ronda de la OMC y los juegos de poder y ‘trade-offs’ (concesiones mutuas, por ejemplo entre por un lado las negociaciones sobre el sector agrícola y por el otro las del sector servicios) que se vinculan a ella. Al instar por ejemplo a los países industrializados a hacer concesiones en el sector agrícola, los países en desarrollo quedan bajo una fuerte presión. A cambio de los eventuales compromisos del norte, se ven obligados a asumir numerosas obligaciones de liberalización en el sector servicios. (La divisa es: „¿Quieres un mayor acceso al mercado agrícola europeo? ¡Pues ábreme primero tu red de suministro de agua a los grupos económicos europeos!”). Más allá de este regateo* sobre la base de un poder económico y un peso muy desigual a la hora de negociar, los países en vías de desarrollo se encuentran también frente al problema de que los procesos de negociación en la OMC no suelen ser democráticos. La ONG con sede en Tailandia *Enfoque sobre el Sur Global* documenta de forma contundente en su informe „Políticas de Poder en la OMC” que, con el objetivo de conseguir la aprobación de una nueva ronda de negociaciones, antes y durante la Conferencia de la OMC en Doha dominaron los trucos en el procedimiento, las intimidaciones e incluso la exclusión de muchas delegaciones de países en desarrollo de los procesos importantes de toma de decisiones mediante el recurso a las nada transparentes negociaciones en el llamado “Green Room” o salón verde. (para mayor información consultar Kwa, Aileen 2003).

N. de la T.: en el original, “Horse trading”. En inglés, expresión coloquial que designa una forma de negociación sin reparos éticos para obtener ventajas unilaterales.

3. ¿De qué trata el GATS? Extractos del acuerdo y de las obligaciones asumidas por los países de la OMC

El GATS es un acuerdo extremadamente complejo, cuya estructura relativamente flexible tuvo como consecuencia que al término de la Ronda Uruguay los miembros de la OMC hubieran asumido en parte obligaciones muy distintas y diferenciadas. ¿Pero cuáles son las resoluciones más importantes?

La estructura del GATS

El GATS distingue entre obligaciones generales válidas para todos los sectores de servicios (por ejemplo el principio de la nación más favorecida), y los compromisos específicos (acceso al mercado y trato nacional) relevantes sólo para aquellos sectores en los que los miembros de la OMC hayan tomado medidas concretas de liberalización. Cada miembro de la OMC tiene sus compromisos específicos detallados en una lista nacional propia que es parte vinculante del GATS.

Las listas nacionales se desglosan a su vez en una parte horizontal que abarca todos los servicios detallados en el GATS y una parte específica para cada sector. En las listas nacionales se anotan también las restricciones que se mantengan en el acceso de mercado o el trato nacional en los sectores liberalizados. Este concepto flexible de apertura en principio permite a los miembros de la OMC abrir su mercado sólo en aquellos sectores en los que lo consideren oportuno.

La estructura del GATS				
Obligaciones generales	Compromisos específicos			
<ul style="list-style-type: none"> • Nación más favorecida (Artículo II del GATS) • Transparencia (Artículo III del GATS) • Reglamentación nacional (Artículo VI del GATS) • Contratación pública (Artículo XIII del GATS) • Subvenciones (Artículo XV del GATS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a los mercados (Artículo XVI del GATS) • Trato nacional (Artículo XVII GATS) 			
	<p><i>- cada miembro de la OMC individualmente-</i></p> <p>Listas de compromisos específicos (Artículo XX del GATS)</p>			
		Acceso a mercado	Trato nacional	
	Compromisos horizontales			
	Compromisos sectoriales (educación, salud, turismo, etc)			

Los principios de nación más favorecida, acceso a los mercados y trato nacional

El trato de la nación más favorecida (GATS, Art. II) exige que se otorguen ventajas comerciales en la misma medida a todos los estados miembros de la OMC. Los miembros de la OMC no pueden tratar de forma desigual a los servicios o proveedores de servicios de distintos países.

Mientras el principio de la nación más favorecida vale como una obligación general para todos los sectores de servicios, los principios de acceso a los mercados y trato nacional se refieren en cambio solo a los sectores cuya liberalización fue dispuesta al incluirse en las listas nacionales.

La cláusula de acceso a los mercados (Art. XVI) prohíbe toda una serie de restricciones comerciales cuantitativas. Entre ellas se cuentan por ejemplo los límites al número de empleados, al tipo de empresa o al porcentaje de participación de capital extranjero. Por ejemplo si un miembro de la OMC abrió en principio el mercado de evacuación de residuos en su lista nacional, pero intenta mantener en menos del 50 por ciento la participación extranjera en las instalaciones nacionales de incineración de basura, (por ejemplo para mantener la influencia del estado sobre la empresa), estaría violando el acuerdo del GATS. En consecuencia podría verse enfrenado a una demanda ante el tribunal arbitral de la OMC.

El trato nacional (Art. XVII) exige tratar de igual forma a los proveedores de servicios nacionales y extranjeros con el objetivo de que las empresas compitan en las mismas condiciones. Este principio no distingue si se trata de una compañía pública sin fines de lucro o de una empresa privada que aspira a obtener los mayores beneficios posibles. Los principios del acceso al mercado y del trato nacional afectan de esta forma no solo la relación entre los proveedores de servicios nacionales y extranjeros, sino que apuntan a crear las mismas condiciones formales de competencia entre todas las empresas radicadas en un país. Ya no tienen ninguna relevancia su constitución legal (pública, privada, de bien común, etc), su tamaño, ni su perfil social y ecológico.

Clasificación de servicios

Al confeccionar las listas nacionales de compromisos específicos, los estados firmantes del GATS se basan en una clasificación sectorial de los servicios elaborada por la secretaría del GATS durante la Ronda Uruguay. Según esta clasificación, hay 11 sectores de servicios, subdivididos a su vez en alrededor de 155 ramas. Se reservó además una categoría número 12 para otros servicios no especificados (véase la tabla).

Clasificación de los servicios en el GATS:	
<p>1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS A. Servicios profesionales B. Servicios de informática C. Investigación y desarrollo D. Servicios Inmobiliarios E. Arrendamiento o alquiler sin operarios F. Otros servicios prestados a las empresas</p> <p>2. COMUNICACIONES A. Servicios postales B. Servicios de correos C. Servicios de telecomunicaciones D. Servicios audiovisuales E. Otros</p> <p>3. SERVICIOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA A. Trabajos generales de construcción para la edificación B. Trabajos generales de construcción para la ingeniería civil C. Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación D. Trabajos de terminación de edificios E. Otros</p> <p>4. SERVICIOS DE DISTRIBUCION A. Servicios de comisionistas B. Servicios comerciales al por mayor C. Servicios comerciales al por menor D. Servicios de franquicia E. Otros</p> <p>5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA A. Enseñanza primaria B. Enseñanza secundaria C. Enseñanza superior D. Enseñanza de adultos E. Otros servicios de enseñanza</p> <p>6. SERVICIOS MEDIO AMBIENTE A. Alcantarillado B. Eliminación de desperdicios C. Saneamiento y similares D. Otros</p>	<p>7. SERVICIOS FINANCIEROS A. Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros B. Servicios bancarios y otros servicios financieros (excepto los seguros) C. Otros</p> <p>8. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD A. Servicios de hospital B. Otros servicios de salud humana C. Servicios sociales D. Otros</p> <p>9. SERVICIOS DE TURISMO Y RELACIONADOS A. Hoteles y restaurantes (incluido catering) B. Agencias de viajes y organización de viajes en grupo C. Guías de turismo D. Otros</p> <p>10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS A. Espectáculos B. Agencias de noticias C. Bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales D. Servicios deportivos y de esparcimiento E. Otros</p> <p>11. SERVICIOS DE TRANSPORTE A. Transporte marítimo B. Por vías navegables interiores C. Transporte aéreo D. Transporte por el espacio E. Por ferrocarril F. Por carretera G. Por tuberías H. Servicios auxiliares para todos los medios de transporte I. Otros</p> <p>12. OTROS SERVICIOS N.C.P.</p>

Los miembros de la OMC distinguen en sus listas nacionales de compromisos específicos cuatro modalidades de suministro de servicios:

1. servicios transfronterizos (por ejemplo bajar de Internet un video musical de pago de un proveedor extranjero; enviar o transportar mercaderías por servicio postal, correo privado o una empresa de transporte; la gestión de llamadas telefónicas internacionales a través de un “call center”);
2. de consumo en el extranjero (como la asistencia a una universidad en el extranjero, las estancias en hoteles o comidas en restaurantes como turista o en viaje de negocios; el someterse a un tratamiento médico en el extranjero);
3. presencia comercial (todas las formas de inversión extranjera directa como la apertura de una filial en ultramar, la firma de un joint-venture o la adquisición de participaciones en una compañía extranjera);
4. movimiento temporal de personas físicas (por ejemplo trabajadores de multinacionales que son trasladados a distintas sedes de la empresa; o empresas que envían trabajadores al extranjero con salarios fuera de convenio).

¿Qué compromisos se han asumido hasta ahora?

Los compromisos específicos asumidos hasta ahora por los estados miembros de la OMC son en su mayoría medidas puntuales de apertura de sectores determinados, a la vez que dejan espacios en blanco y formulan importantes restricciones. En principio, el número de compromisos asumidos en el GATS refleja el nivel de desarrollo de los países. Mientras algunos de los países menos adelantados (LDC) han acordado la apertura de un único sector, varios países en vías de desarrollo redactaron largas listas de compromisos para un gran número de sectores. En la Ronda Uruguay, Tanzania asumió por ejemplo un solo compromiso específico en el sector del turismo. India en cambio contabilizaba, ya en 1994, 33 ramas distintas en los sectores servicios prestados a las empresas, comunicaciones, servicios de construcción, servicios financieros, servicios sociales y de salud y turismo. Para más datos sobre las listas nacionales de compromisos específicos de los países miembros de la OMC puede consultar la página de la Organización Mundial de Comercio (www.wto.org; en español www.wto.org/indexsp.htm).

En la mayoría de los casos, los países industrializados incluyeron en sus listas nacionales prácticamente todos los servicios importantes, pero con numerosas omisiones y restricciones. Gran parte de los países asumieron compromisos en el sector del turismo, pero muy pocos abrieron por ejemplo los sectores de salud y educación. Para los miembros de la Unión Europea hay una lista conjunta de compromisos específicos: muchas de las 155 ramas de sectores del GATS directamente no aparecen en la lista de la UE, es decir, quedaron fuera de todo compromiso.

En los compromisos horizontales, es decir, válidos para todos los sectores, la Unión Europea incluyó una excepción importante. Esta aclara que “en todos los Estados miembros de la UE, los servicios considerados servicios públicos a nivel nacional o local pueden estar sujetos a monopolio público o a derechos exclusivos otorgados a empresarios privados”. Con esta cláusula la UE se reserva el derecho a restringir el acceso al mercado en el ámbito de las competencias públicas.

También se reserva el derecho a otorgar subvenciones estatales: “El derecho a percibir subvenciones de las Comunidades o los Estados miembros puede limitarse a las personas jurídicas establecidas en el territorio de un Estado miembro o determinada subdivisión geográfica de él.” Estas dos “excepciones horizontales” vitales para el mantenimiento de numerosos servicios públicos se ven desafiadas por la actual ronda del GATS: varios miembros de la OMC exigen la eliminación parcial o total de las excepciones de la UE para servicios de interés público y subvenciones estatales. Una exigencia a la que se oponen claramente las organizaciones civiles y los sindicatos europeos.

4. Las negociaciones actuales del GATS y las presiones de la industria

¿Cómo continuarán las negociaciones del GATS y qué influencia ejercen los representantes de la industria?

¿Diplomacia secreta hasta 2005?

Al acordarse durante la Conferencia de Ministros de la OMC de noviembre de 2001 en Qatar que se celebraría una nueva ronda mundial, las negociaciones sobre el comercio de servicios ingresan en una etapa más intensiva. La agenda (aunque no vinculante) de negociaciones del GATS preveía que a finales de junio de 2002 se hubiesen formulado ya las solicitudes de acceso al mercado („requests“) y a finales de marzo de 2003 las ofertas de liberalización („offers“). En la Conferencia de Ministros de la OMC en septiembre de 2003 en la ciudad mexicana de Cancún se hará un primer balance. El cierre de las negociaciones del GATS coincide con el final de la nueva ronda de comercio mundial, previsto para el 1 de enero de 2005.

A comienzos de 2002, la UE y varios estados dirigieron bilateralmente a países de la OMC numerosas solicitudes de medidas concretas de apertura de mercado (requests). Los ministerios responsables no hicieron públicas estas solicitudes; apenas se redactaron breves resúmenes (hay información en Internet, por ejemplo en la página de la Oficina del Representante de Comercio de Estados Unidos, USTR, o de la Comisión Europea). De todas formas, gracias a los documentos que se filtraron a la opinión pública, se supo de los amplios y problemáticos requerimientos planteados por la UE y sus estados miembros a países en vías de desarrollo (www.wdm.org.uk/cambriefs/gats109analysis.pdf y www.gatswatch.org/requests-offers.html). La UE exige que sectores altamente sensibles como el de suministro de agua potable sean abiertos a los grupos multinacionales. Reclama por ejemplo a Uruguay, Brasil, India

y otros países en vías de desarrollo que sometían sin excepciones el sector del agua a las reglas de libre comercio del GATS.

Las negociaciones se desarrollan ahora en Ginebra en forma de numerosas conversaciones bilaterales entre dos países determinados sobre la base de las solicitudes presentadas (y desde marzo de 2003 también de las primeras ofertas). Los países en vías de desarrollo, cuyas delegaciones suelen ser mucho más pequeñas, se ven a menudo frente a la gran “superioridad” de expertos y diplomáticos del país industrializado correspondiente o de la presentación conjunta de la UE. Al final se reunirán los resultados de todas estas conversaciones bilaterales del GATS y junto con los resultados de las negociaciones de la OMC sobre otros temas (como el agrícola, etc) conformarán el resultado de la Ronda.

Los grupos de presión y el GATS: juntos desde el principio

Los servicios han sido tomados como objeto de la política comercial debido a la fuerte presión de las corporaciones transnacionales así como al accionar de los círculos gubernamentales estadounidenses y europeos. En la ronda Uruguay del GATT se formó un frente internacional en pos de la liberalización y a favor de un acuerdo multilateral sobre el comercio de servicios. Los miembros de dicho frente eran representantes gubernamentales sobre todo de Estados Unidos, Europa y Japón, expertos en comercio del ámbito de la ciencia y de organizaciones internacionales (como la Secretaría del GATT, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD) y parte de la industria de los servicios. La Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos asumió una función importante al coordinar las actividades de presión y de investigación del frente GATS. Sus „intelectuales orgánicos” (Gramsci) redactaron un primer esbozo del texto del acuerdo y elaboraron estrategias para imponer, institucionalizar y obtener legitimidad social para la idea del comercio transfronterizo de servicios (Gill 2002).

Ya en el año 1982 se creó la Coalition of Service Industries (CSI), sin dudas la asociación más poderosa de la industria estadounidense de servicios. Sus impulsores eran en primer lugar representantes del sector financiero. Entre los miembros fundadores más importantes se encuentra el gigante de los seguros American International Group (AIG), el grupo Citicorp y American Express. Gran parte del GATS lleva efectivamente la firma de la industria norteamericana. Algunas modificaciones responden a la influencia de los europeos, quienes de todas formas estaban de acuerdo con firmar un convenio para el comercio de servicios. La oposición al GATS solo provino de los países en desarrollo, aunque finalmente también apoyaron el resultado de la Ronda Uruguay.

El avance del “lobby” en la nueva ronda

Las nuevas negociaciones del GATS, acordadas en 1994, iniciadas en 2000 y cuyo fin está previsto para 2005, ha puesto otra vez en alerta a la industria de los servicios. Sus representantes se quejan de que aún existen numerosas barreras comerciales y de que los compromisos asumidos hasta ahora son insuficientes y deben por tanto corregirse y ampliarse.

A escala europea, la industria influye sobre las negociaciones de la OMC presionando con eficacia a la Comisión Europea. Además de las organizaciones ya existentes como UNICE, European Round Table of Industrialists o las numerosas asociaciones sectoriales de empresas, en 1999 se creó el European Services Forum (ESF), una nueva federación cuyo objetivo principal es influir sobre las negociaciones del GATS. La iniciativa no provino de la misma industria, sino del entonces Comisario de Comercio de la UE, Sir Leon Brittan. Impresionado por la eficiencia y el éxito de la presión ejercida por la industria financiera durante y después de la Ronda Uruguay, Brittan decidió crear su propio grupo de presión. Pertenecen al ESF 47 de los mayores consorcios de Europa y 35 asociaciones empresariales europeas de una amplia gama de actividades de servicios. Según información del ESF, las compañías adheridas emplean a 3,5 millones de personas en más de 200 países.

Mientras por parte estadounidense es la Coalition of Service Industries (CSI) la organización que intenta “meterse” en la estrategia de las negociaciones del GATS, en Japón esta tarea es asumida por la Japan Services Network. Llamam la atención las numerosas coincidencias de intereses entre los representantes de la industria norteamericana y de la industria europea en la nueva ronda de negociaciones. Estas son algunas de sus principales exigencias:

- mayores compromisos de apertura en todos los sectores de servicios;
- libertad total de radicación en el exterior para las empresas;
- elaboración de principios de fomento a la competencia para incluir en la reglamentación nacional;
- libertad total de movimiento a través de las fronteras para el personal clave de las empresas;
- apertura de la contratación pública a proveedores extranjeros
- transparencia en el otorgamiento de subvenciones en el sector servicios

5. Peligros y riesgos del GATS

En vista de las antes mencionadas exigencias del “lobby” de los negocios, muchos gobiernos parecen no tener nada mejor que hacer en las negociaciones del GATS que trabajar enérgicamente para la aplicación de las posiciones de la industria. De esta forma ignoran o desatienden la cantidad de peligros que entraña el GATS o su posible ampliación. A continuación algunas de las áreas más problemáticas:

El GATS, un “clon” del AMI (Acuerdo Multilateral sobre Inversiones)

La presencia comercial (modalidad 3 de prestación de servicios) es un tipo de negocio económicamente muy importante en el sector servicios. Cerca del 75 por ciento de las inversiones directas mundiales (en el año 2000 éstas sumaron 1,3 billones de dólares estadounidenses) corresponden a los servicios. Las empresas extranjeras pretenden que los países donde invierten eliminen las imposiciones sensatas desde el punto de vista de desarrollo y de política estructural. Algunos ejemplos son las pautas sobre el nivel de participación extranjera, las cuotas de contratación de fuerza laboral local o la utilización de productos semielaborados nacionales, la obligación de asociarse (en joint-ventures) con empresas locales, el cumplimiento de leyes de protección laboral o de respeto al medio ambiente, o también las disposiciones para equilibrar la balanza comercial y de pagos. Estas últimas medidas intentan impedir que las inversiones acarreen una descompensación del comercio exterior mediante la importación masiva de productos semielaborados, la alta liquidación de divisas o la repatriación de las ganancias.

Con otros compromisos previstos en la modalidad 3 del GATS se refuerzan aún más los derechos de las corporaciones transnacionales frente a los países donde invierten y se prohíben muchas pautas que en principio sería sensato que cumplieran. El GATS puede ser considerado por tanto como un clon del AMI, el acuerdo multilateral sobre Inversiones negociado en el marco de la OCDE que fracasó en 1998.

Avance sobre los servicios públicos

Un simple vistazo a la lista de clasificación sectorial del GATS basta para comprobar que se incluyen en las normas del acuerdo numerosos servicios que en muchos países del mundo son prestados por empresas públicas o bajo contratos públicos o han sido privatizados (parcialmente) hace poco tiempo: correos y telecomunicaciones, radio y televisión, educación y salud, eliminación de residuos y depuración de aguas residuales, seguros médicos y jubilaciones, teatros y museos, bibliotecas y archivos, transporte de cercanías y de larga distancia. Sin embargo, se ha creado confusión a partir de las numerosas declaraciones de la OMC y de la Unión Europea, de ministerios y de políticos que aseguran que los servicios públicos o “servicios prestados bajo la jurisdicción del estado” quedan excluidos de las reglamentaciones del GATS. En el folleto de la OMC „AGCS – Realidad y Ficción “ (GATS –Facts and Fiction, WTO 2001) se puede leer:

“Muchos servicios públicos no se proporcionan sobre una base comercial o competitiva y no están sometidos al AGCS. El Acuerdo excluye de su alcance los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales, que se definen en el párrafo 3 c) del artículo 1 como todo servicio que no se suministra en condiciones comerciales ni en competencia con otros proveedores de servicios.”.

La afirmación de que muchos servicios públicos queden fuera del GATS debido a esta cláusula es falaz. En casi todas las ramas de servicios mencionadas compiten desde hace tiempo proveedores públicos, privados o parcialmente privatizados. En la

enseñanza hay escuelas públicas y privadas; los tratamientos médicos se realizan en hospitales públicos, confesionales o en clínicas privadas; para el transporte de pasajeros hay autobuses municipales o privados; el suministro de agua ya no suele estar en manos del municipio sino de empresas comerciales. La lista continúa. Contrariamente a lo que afirma la OMC, no hay prácticamente áreas públicas importantes a las que no haya entrado hace tiempo el principio de la competencia.

Prueba de necesidad de la reglamentación nacional

Las mentadas “barreras” al comercio de servicios no son (como en el caso del comercio de mercancías) medidas de política aduanera sino reglamentaciones nacionales. Por eso el GATS exige que estas reglamentaciones, sean leyes, disposiciones, normas o estándares en lo posible no perjudiquen al comercio transnacional. Esta exigencia vale tanto para la escala nacional como la regional y municipal. El artículo VI del GATS sobre „reglamentación nacional“ encarga al gremio responsable de la OMC, en este caso el Consejo para el Comercio de Servicios, elaborar un reglamento que garantice que las pautas nacionales de cualificación, las normas técnicas y los procedimientos de habilitación de empresas “no representen obstáculos innecesarios al comercio de servicios”.

¿A qué apunta este reglamento? En muchos países solo se permite prestar un servicio si se demuestra poseer una determinada cualificación. En muchos lugares, quien quiera practicar un oficio artesanal debe poseer un diploma de maestría, los médicos haberse graduado en medicina, el personal de jardín de niños, preescolar y primaria y los cocineros y cocineras haber realizado una formación profesional. Para proveedores extranjeros de servicios, este tipo de exigencias son un obstáculo, ya que se les impide el ingreso al mercado por faltarles la cualificación exigida. También complican el acceso al mercado las normas técnicas que varían de país a país, desde las pautas de etiquetado en el comercio minorista hasta las técnicas de codificación para la transmisión de datos. Los procedimientos nacionales de habilitación también pueden restringir las posibilidades de negocio. Si para la apertura de filiales de bancos extranjeros se exige un porcentaje de adquisición de capital propio, el negocio se encarece. Las posibilidades de facturación de las aseguradoras extranjeras son menores si sus representantes solo obtienen un número limitado de licencias. ¿Pero qué sucede si estas exigencias de cualificación, normas técnicas o procedimientos de habilitación están formuladas de forma que no representen “barreras innecesarias” al comercio de servicios? La formulación neutral de todas las regulaciones estatales que pretende el GATS solo será posible si se equiparan o se armonizan las leyes de los miembros de la OMC. Esto plantea el interrogante de a qué nivel puede realizarse una equiparación semejante. Es prácticamente imposible concretar una armonización sobre la base de estándares superiores de calidad para los servicios. De ahí los temores a que las regulaciones se ajusten para abajo en un proceso equivalente a una carrera descendente („race to the bottom“) de los estándares nacionales de calidad.

Los riesgos del GATS para los países en desarrollo

La liberalización que plantea el GATS acarrea algunos riesgos particulares para los países en vías de desarrollo. Cabe preguntarse por ejemplo si tiene sentido que el Estado regule en cumplimiento del mandato del GATS de no levantar “ninguna barrera innecesaria” para el comercio de servicios. Por el solo hecho de garantizar el acceso a servicios vitales como la educación, la salud o el agua potable puede resultar pertinente que el Estado fije los precios, lo que limitaría las posibilidades de negocio.

Las disposiciones del GATS sobre la presencia comercial podrían tener efectos especialmente graves. El fuerte interés de muchos países en presentarse como un lugar atractivo de inversiones debilita su posición a la hora de impedir reglas de inversión contrarias a las políticas de desarrollo. En la Conferencia de Ministros de Cancún se verá qué margen queda para defender las regulaciones nacionales sobre la inversión frente a las exigencias excesivas de la OMC y del GATS. Entonces se decidirá si se firma o no un acuerdo de inversiones aparte en la OMC.

Por otro lado, son inciertos los resultados de la solicitud de algunos países en desarrollo (como la India) de dar facilidades a la migración laboral. No hay garantía por ejemplo de que el envío de divisas de los emigrados a su país de origen sea capaz de compensar la escasez permanente de especialistas en el país. La falta de personal altamente cualificado tiene consecuencias particularmente graves en los servicios fundamentales como la educación y la salud, y por eso no aportará tampoco en el futuro a los esfuerzos de lucha contra la pobreza.

El asumir más compromisos en el GATS puede aumentar el riesgo de que se repitan las de por sí cada vez más frecuentes crisis financieras. Las disposiciones del GATS sobre tránsito de capital y de pagos restringen la posibilidad de imponer controles al movimiento de capitales. En cierta forma, el GATS se revela como una correa de transmisión que complementa los ajustes estructurales vinculados normalmente a los programas de crédito de las organizaciones financieras internacionales.

Las desventajas estructurales de los países en desarrollo suponen por último más riesgos. Estos países no cuentan ni con recursos suficientes para participar adecuadamente en las negociaciones del GATS ni se benefician con el tribunal arbitral de la misma forma que las grandes naciones comerciales. Ello implica el peligro de que también las futuras disposiciones del GATS respondan en primer lugar a las necesidades de las industrias exportadoras del norte. Y es dudoso que esto pueda modificarse solamente mejorando las posibilidades de participación o dotando a la OMC de una mayor transparencia interna y externa.

El GATS y el género

Desde el punto de vista del género, el GATS y sus potenciales efectos de liberalización y privatización generan problemas similares a los de las políticas de ajuste estructural del Banco Mundial y el FMI. Numerosos estudios y trabajos de investigación sobre estos planes de ajuste llegaron a la conclusión de que las mujeres

son las más afectadas por la privatización y la eliminación de los servicios. Al desaparecer el Estado y al fracasar el mercado, son generalmente las mujeres las que tienen que atender la salud y la educación de la familia, alimentarla de forma segura y ocuparse del agua potable. Los críticos y críticas al GATS mencionan además los efectos negativos de la educación privatizada o encarecida mediante la imposición de aranceles. Las niñas son en la mayoría de los casos las primeras que quedan fuera de la escuela, incluso cuando hay que pagar cuotas mínimas. Por otra parte, las mujeres proveen servicios a sus familias y constituyen al mismo tiempo la mayoría del personal empleado en el sector servicios. Y debido a las privatizaciones también son las primeras afectadas por los despidos.

También cabe preguntarse si las políticas de defensa de los derechos de la mujer (“Affirmative Action Programme”), tendientes a superar la discriminación de género, no serán consideradas de repente en el contexto de las nuevas reglas del GATS para la contratación pública como una barrera comercial y corran por ello peligro (más información en Fosse 2001).

El GATS, un “lock-in” o “candado” neoliberal

El GATS define normas internacionales no sólo para el comercio transfronterizo de servicios sino también para el tipo y la forma de producción de servicios. De esta manera afecta considerablemente la reglamentación nacional no solamente de los países industrializados sino también de los países en vías de desarrollo. A esto se agrega el hecho de que el GATS también crea el marco para futuras negociaciones con la meta de profundizar la liberalización. Alejarse o dar marcha atrás en este camino únicamente es posible a un alto costo. Para las economías más débiles esa opción prácticamente no existe. Al mismo tiempo, el GATS se encuadra en distintos niveles de liberalización –p.e. el nivel local, nacional y regional del mercado interno europeo– vinculados entre sí con efectos recíprocos. Al GATS corresponde esencialmente la función de prescribir de forma duradera, vinculante y global las medidas de liberalización y las privatizaciones ya concretadas en otros niveles. Por eso el politólogo Stephen Gill considera el GATS como un ejemplo de „lock-in“, es decir, de anclaje legal y político de las prácticas neoliberales para garantizar seguridad jurídica futura a las empresas en sus actividad comerciales y sus inversiones. (Gill 2002).

Prohibido dar marcha atrás. El GATS, un callejón sin salida

Una de las propiedades más inquietantes del GATS es que una vez acordadas medidas de liberalización prácticamente no hay vuelta atrás. Si un miembro de la OMC quiere rectificar o retirar un compromiso asumido en el GATS, debe negociar medidas de compensación para los otros miembros que así lo deseen. Si estas negociaciones fracasaran, el país afectado podría presentar una demanda ante el tribunal arbitral como prevé el artículo XXI.

Por ejemplo, si China quisiera dar marcha atrás en la apertura del mercado de seguros, podría ofrecer a la Unión Europea concesiones en el sector de medio ambiente para

compensar los perjuicios a los consorcios europeos de seguros como Allianz o Axa. La UE podría aceptar el trato bajo ciertas condiciones, siempre y cuando Allianz y las otras empresas estuvieran de acuerdo e inesperadamente dejaran paso a los gigantes del medio ambiente Vivendi o RWE. Pero entonces China tendría que abrir su mercado de servicios de medio ambiente a todos los miembros de la OMC, en cumplimiento del principio de la nación más favorecida. En cambio, en caso de que Allianz y las otras aseguradoras europeas no aceptaran la oferta, la UE podría presentar una demanda contra China ante la OMC. Y si China pierde, debe asumir represalias.

¿Qué pueden hacer entonces los países en vías de desarrollo que quieran retroceder en la apertura de un sector pero no tengan alternativas atractivas para ofrecer a los inversores extranjeros? Para ellos no existe el instrumento de las medidas de compensación y por ende deben contar con un alto riesgo de verse enfrentados a demandas en la OMC.

6. Fuerzas opositoras de la sociedad civil y exigencias políticas de los críticos y críticas al GATS

En muchos países del mundo han surgido ya voces críticas al GATS, desde sindicatos hasta organizaciones no gubernamentales (ONGs), asociaciones profesionales, agrupaciones de estudiantes, movimientos sociales y también algunos legisladores y legisladoras. Sin pretender hacer una enumeración completa, a continuación mencionamos algunos ejemplos de actores críticos al GATS y sus exigencias. Al final de este dossier podrá encontrar las direcciones de Internet con más información sobre el tema. Recomendamos especialmente www.gatswatch.org.

Movimientos sociales y ONGs

En numerosos países en vías de desarrollo hay movimientos de protesta contra la política económica neoliberal de los gobiernos nacionales, las instituciones financieras internacionales y la OMC. Las críticas se dirigen cada vez más contra el GATS. Durante el Foro Social Asiático, celebrado en la ciudad india de Hyderabad entre el 2 y el 7 de enero de 2003, tuvo lugar por ejemplo una conferencia con el título „Profundizar la democracia y detener el GATS“, organizada por Equations, de la India, y por Enfoque en el Sur Global. El evento sirvió para que discutieran las distintas ONGs y los sindicatos asiáticos, pero también permitió intercambiar experiencias con representantes de organizaciones europeas. Esperamos que este tipo de encuentros de debate sur-sur y sur-norte se intensifiquen en favor de una estrategia conjunta de la sociedad civil internacional contra el GATS. (ver lista de contactos en el anexo).

En Europa, por ejemplo en Alemania, Austria y Francia, la bandera de la resistencia contra las negociaciones del GATS es levantada sobre todo por la organización crítica con la globalización ATTAC. En su publicación „No a la liquidación de los servicios“ ATTAC de Alemania exige por ejemplo detener inmediatamente las negociaciones

del GATS. (<http://www.attac.de/gats/>). Denuncia “que la Comisión Europea y el gobierno alemán mantengan en secreto las propuestas de negociación”, impidiendo adrede un proceso democrático de toma de decisiones. En vez de una liberalización por la fuerza –dice el texto-, cada comunidad debería poder decidir „cómo quiere organizar sus servicios públicos (educación, salud, suministro de energía y de agua, tráfico, etc) en forma autónoma y cada vez que sea necesario”. Por tanto debe ser posible anular en cualquier momento las medidas de liberalización tomadas. ATTAC coopera en toda Europa con grupos de la red “de Seattle a Bruselas”, entre ellos la organización británica World Development Movement (WDM). Con sus actividades, publicaciones y análisis sobre el GATS, que gozan de una amplia repercusión pública, el WDM ejerce un importante papel impulsor en la sociedad civil europea crítica al GATS.

Sindicatos

La declaración más abarcativa sobre el GATS proveniente del ámbito sindical pertenece a la agrupación „Global Unions“, a la que pertenecen a su vez la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) así como una serie de gremios internacionales sectoriales, entre ellos en el sector servicios la Internacional de Servicios Públicos (ISP), la Internacional de la Educación (IE) y la Union Network International (UNI). La declaración de Global Unions de junio de 2002 sobre las negociaciones del GATS exige que los servicios públicos, sobre todo de educación, salud y empresas de servicios no sean objeto de negociaciones. También llama a no minar la libertad de regulación nacional y en ciertas circunstancias derogar la “prueba de necesidad”. Asimismo –plantea el texto- una vez que los estados miembros asumieron obligaciones en el GATS deberían conservar el derecho a “ampliar el papel del sector público en los servicios, sin correr el peligro de enfrentar un juicio de arbitraje de la OMC o tener que ofrecer compensaciones en otros sectores” (Global Unions 2002).

Los legisladores intervienen. La comisión encargada de la globalización en el Bundestag

Los parlamentos europeos y de otros lugares del mundo, los representantes de la población más o menos democráticamente elegidos, suelen quedar exentos o excluidos de las discusiones sobre el GATS. Pero ya se están viendo los primeros intentos parlamentarios de participar activamente en cuestiones de política comercial tan importantes como el GATS. En Alemania, por ejemplo, la comisión de investigación parlamentaria „globalización de la economía mundial” trató críticamente el GATS, ordenó realizar un estudio y plantea en su informe final recomendaciones como, por citar un ejemplo, que solamente se decida asumir compromisos una vez que se haya presentado un análisis del impacto (Impact Assessments) de las negociaciones del GATS y sus resultados se hayan discutido públicamente. Los servicios de interés público (como la educación y la cultura) deberían, según la comisión, quedar fuera de las negociaciones y tendría que informarse a tiempo de todas las propuestas de

negociación “a todas las ONGs, los sindicatos y asociaciones interesados” (comisión de investigación 2002).

Las exigencias concretas de la sociedad civil y el llamamiento „Stop the GATS Attack now!“

En todo el mundo hay ya un sinnúmero de llamamientos y documentos de actores de la sociedad civil sobre el GATS. El que obtuvo el mayor apoyo fue de lejos el llamamiento internacional “Stop the GATS Attack Now!” (“Detengamos ya el ataque del GATS”), firmado entre noviembre de 2002 hasta hoy por 557 organizaciones de 61 países

(http://www.polarisinstitute.org/polaris_project/public_service/gats/english_sign_on.htm). Este llamamiento exige:

- la suspensión inmediata de las nuevas negociaciones del GATS;
- el análisis profundo de las consecuencias del actual régimen del GATS y de las nuevas reglamentaciones del GATS sobre las políticas nacionales en el ámbito social, medioambiental y económico;
- la definición del papel y la responsabilidad de los gobiernos en la prestación de servicios públicos para garantizar los derechos fundamentales y cubrir las necesidades básicas de sus ciudadanos y ciudadanas en cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados complementarios de la ONU;
- la eliminación del artículo VI del GATS y la supresión del grupo de trabajo sobre reglamentación nacional (domestic regulation);
- la protección de los servicios públicos como la sanidad, la educación, la seguridad social, la cultura, el medioambiente, el transporte, la vivienda, la energía y el agua:
- el fomento concreto y el apoyo financiero a la ampliación y al fortalecimiento de los servicios públicos, en particular en los países en vías de desarrollo;
- la creación de mecanismos de participación efectiva de la sociedad civil en la política internacional comercial y de inversiones;
- la consolidación de los derechos y responsabilidades de los gobiernos en la redacción de leyes y disposiciones para la protección del medioambiente y la salud, la lucha contra la pobreza y el bienestar social.

Por último los adherentes al llamamiento “Stop the GATS Attack Now” instan a los gobiernos a terminar con la presión que ejercen sobre los países en vías de desarrollo el FMI, el Banco Mundial y los institutos multilaterales de desarrollo para obligarlos a privatizar los servicios públicos, sobre todo en áreas como la educación, la salud y el suministro de agua.

7. *Páginas de „servicio“. Bibliografía y fuentes de información:*

- Fosse, Farah (International Gender and Trade Network) 2001: An Introduction to the General Agreement on Trade In Services (GATS) for Gender Advocates, www.genderandtrade.net/GATS/GATS_Intro.pdf
- Global Unions 2002: Global Unions/ETUC/WCL - Statement on the GATS Negotiations, Bruselas
- Fundación Heinrich Böll 2002: The Jo'burg Memo. Fairness in a fragile world. A Memorandum for the World Summit on Sustainable Development, Berlín (www.joburgmemo.org).
- Hilary, John 2001: The Wrong Model. GATS, trade liberalisation and children's right to health, Save the Children, Londres
- Krajewski, Markus 2001: Public services and the scope of the General Agreement on Trade in Services (GATS) - research paper; Center for International Environmental Law (CIEL), Ginebra, www.attac-netzwerk.de/wto/gats_ciel_krajewski.pdf
- Kwa, Aileen 2003: Power Politics in the WTO, updated 2nd Edition, Bangkok, focusweb.org/publications/Books/power-politics-in-the-WTO.pdf
- Seattle to Brussels Network 2002: Investment and competition negotiations in the WTO - What's wrong with it and what are the alternatives?, Berlín/Bruselas, www.s2bnetwork.org/S2B-InvestmentWTO-Brochurefinal.pdf
- Sinclair, Scott/Grieshaber-Otto, Jim 2002: Facing the facts: A guide to the GATS debates, 113 pp., Ottawa: Canadian Centre for Policy Alternatives, www.policyalternatives.ca
- Social Watch 2003: Social Watch Report 2003 - The Poor and the Market, Montevideo: Instituto del Tercer Mundo, www.socialwatch.org
- Umweltbundesamt (Oficina Federal de Medio Ambiente de Alemania) 2003: The General Agreement on Trade in Services (GATS) and future GATS-Negotiations – Implications for Environmental Policy Makers, by Peter Fuchs (WEED) and Elisabeth Tuerk (CIEL), Berlín, www.umweltbundesamt.de
- Wesselius, Erik 2002: Behind GATS 2000: Corporate Power at Work, TNI Briefing Series No 2002/6, Amsterdam: Transnational Institute
- World Development Movement (WDM) 2002a: GATS: A Disservice to the Poor, Londres, www.wdm.org.uk/cambriefs/gatsdiss.pdf
- World Development Movement (WDM) 2002b: Out of service, The development dangers of the General Agreement on Trade in Services, by Jessica Woodroffe and Clare Joy, Londres, www.wdm.org.uk/cambriefs/outofsev.pdf

World Development Movement (WDM)/Seattle to Brussels Network 2001: GATS and Democracy, Londres/Bruselas, www.wdm.org.uk/cambriefs/gatsdemo.pdf

WTO 2000: Guide to the Gats: An Overview of Issues for Further Liberalization of Trade in Services, 704 S., Kluwer Academic Pub, Dordrecht

WTO 2001: WTO, GATS – Facts and Fiction. Geneva, www.wto.org

Información oficial:

Organización Mundial de Comercio (OMC) – Páginas sobre el GATS-
http://www.wto.org/english/tratop_e/serv_e/serv_e.htm

Comisión Europea - Dirección General (DG) de Comercio – Información y proceso de consultas sobre el GATS

http://www.europa.eu.int/comm/trade/services/index_en.htm

Información de la sociedad civil:

www.gatswatch.org

(una fuente excelente con otros enlaces, información de actores de la sociedad civil, documentos oficiales, informaciones sectoriales y noticias sobre campañas)

Sitios de Internet sobre el GATS:



Página sobre el GATS de ATTAC International & ATTAC Alemania

www.attac.org

www.gats-kritik.de

Citizens' Network on Essential Services (CNES)

<http://www.ServicesForAll.org>

World Development Movement:

www.wdm.org.uk/campaign/GATS.htm

Llamamiento „Stop the GATS-Attack”:

www.polarisinstitute.org/polaris_project/public_service/gats/english_sign_on.htm

International Gender & Trade Network Online Learning Project: GATS

www.genderandtrade.net/EconoLit/Literacy.html

Organizaciones de la sociedad civil internacional críticas al GATS:

Equations

23/25, 8th Cross, Vignan Nagar
New Thippasandra Post
Bangalore
India
Tel.: +91-80.5244988
Fax: +91-80.5344149
bennyk@equitabletourism.org

Polaris Institute

312 Cooper Street
Ottawa ON
Canada
K2P 0G7
Tel.: +1-613.237.1717
Fax: +1-613.237.3359
polarisinstitute@on.aibn.com
www.polarisinstitute.org

Focus on the Global South

(Enfoque sobre el sur global)

c/o CUSRI, Chulalongkorn University
Bangkok 10330
Thailand
Tel.: +66-2-218 7363
Fax: +66-2-255 9976
admin@focusweb.org
www.focusweb.org

Public Services International

BP 9
F-01211 Ferney-Voltaire Cedex,
France
Tel: +33 (0)4 50 40 64 64
Fax: +33 (0)4 50 40 73 20
psi@world-psi.org
www.world-psi.org

Friends of the Earth Intl. (FoEI)

PO Box 19199,
1000 GD Amsterdam
The Netherlands
Tel.: +31 20 622 1369.
Fax: +31 20 639 2181
www.foei.org/trade/index.html

World Development Movement

25 Beehive Place
London SW9 7QR
UK
Tel.: + 44 (0)207 274 7630
Fax: + 44 (0)207 274 8232
www.wdm.org.uk

International Gender and Trade Network

1225 Otis Street, NE
Washington, DC 20017
USA
Tel: +1-202. 635. 2757 ext. 115
Fax: +1-202. 832. 9494
secretariat@coc.org
www.genderandtrade.net

Third World Network

(Red del Tercer Mundo)

228 Macalister Road
10400 Penang
Malaysia
Tel.: +60-4- 2266728 / 2266159
Fax: +60-4-2264505
twn@igc.apc.org
twnet@po.jaring.my

